



**GERENCIA DE AUDITORÍAS ESPECIALES
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DEL FONDO DEPARTAMENTAL**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LA
ASOCIACIÓN ASI QUIERO VIVIR HONDURAS (ASIH) POR
FONDOS PROVENIENTES DEL FONDO DEPARTAMENTAL
PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CHAPEO,
LIMPIEZA DE SOLARES Y FUMIGACIÓN CONTRA EL
DENGUE EN LAS COMUNIDADES DE TAMARA,
SOROQUARA, SAN JUAN DEL RANCHO, ZAMBRANO, COL.
LOMAS DEL LOARQUE, JOSÉ ARTURO DUARTE,
POLICARPO PAZ GARCÍA, EL ROSARIO, JACALEAPA, LAS
FLORES Y LAS TAPIAS EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO
CENTRAL, DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO
MORAZÁN**

**INFORME
N° 003-2018-DAFD-GAE-B**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**FONDO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, CONGRESO NACIONAL DE
HONDURAS**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA A LA ASOCIACIÓN ASI QUIERO
VIVIR HONDURAS (ASIH) POR FONDOS PROVENIENTES DEL FONDO
DEPARTAMENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CHAPEO,
LIMPIEZA DE SOLARES Y FUMIGACIÓN CONTRA EL DENGUE EN LAS
COMUNIDADES DE TAMARA, SOROGUARA, SAN JUAN DEL RANCHO,
ZAMBRANO, COL. LOMAS DEL LOARQUE, JOSÉ ARTURO DUARTE,
POLICARPO PAZ GARCÍA, EL ROSARIO, JACALEAPA, LAS FLORES Y LAS
TAPIAS EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEL DEPARTAMENTO
DE FRANCISCO MORAZÁN**

**INFORME
Nº 003-2018-DAFD-GAE-B**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

GERENCIA DE AUDITORIAS ESPECIALES (GAE)

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DEL FONDO DEPARTAMENTAL (DAFD)

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME
RESUMEN EJECUTIVO

1-2

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	1
D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	2
E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA	4-9
--	-----

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES	10
ANEXOS	11-13

Tegucigalpa, M.D.C.; 14 de marzo de 2019.

Oficio No. DMJJPV/TSC-0113-2019

Señora
Ninoska Desiree Varela Soto
Presidenta de la Junta Directiva
Asociación Así Quiero Vivir Honduras (ASIH)
Su Oficina.

Señora Presidenta:

Adjunto encontrara el informe N° 003-2018-DAFD-GAE-B de la Investigación Especial practicada a la Asociación Así Quiero Vivir Honduras (ASIH), por fondos provenientes del Fondo Departamental para la Ejecución de Proyectos de Chapeo, limpieza de solares y fumigación contra el dengue, en las Comunidades de Tamara, Soroguara, San Juan del Rancho, Zambrano, Col. Lomas del Loarque, José Arturo Duarte, Policarpo Paz García, El Rosario, Jacaleapa, Las Flores y las Tapias en el municipio del Distrito Central, del Departamento de Francisco Morazán, por el período correspondiente al 01 de septiembre de 2014 al 30 de noviembre de 2014, fondos que le fueron transferidos por la Secretaría de Finanzas a la institución que usted preside de acuerdo a los documentos de Ejecución del Gasto F-01: 1882 y 1883.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5 numeral 8; 37, 41, 45, 46 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este informe contiene recomendaciones las cuales fueron elaboradas, con el fin de mejorar los sistemas de control a lo interno de las organizaciones que hallan manejado o manejan recursos del estado.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

RESUMEN EJECUTIVO

A) Naturaleza y Objetivos de la Revisión

La presente Investigación se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 8; 37, 41, 45, 46 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018 y de la Orden de Trabajo N° 003-2018-GAE, de fecha 15 de octubre de 2018.

Los objetivos generales de la revisión fueron los siguientes:

Objetivos Generales:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y ejecución presupuestaria;
3. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B) Alcance y Metodología

La Investigación comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte presentada por las autoridades de la Asociación de Así Quiero Vivir Honduras (ASIH), cubriendo el período comprendido del 25 de enero de 2006 al 25 de enero de 2018, con énfasis en la verificación de la realización de los proyectos de las comunidades de Tamara, Soroguara, San Juan del Rancho, Zambrano, Col. Lomas del Loarque, José Arturo Duarte, Policarpo Paz García, El Rosario, Jacaleapa, Las Flores y Las Tapias en el municipio del Distrito Central, del departamento de Francisco Morazán, los cuales fueron realizados en los meses de septiembre a noviembre del año 2014. Además de la revisión de la documentación presentada por la organización para la respectiva liquidación de los fondos otorgados por la Secretaría de Finanzas.

Para el desarrollo de la Investigación Especial realizada a la Asociación Así Quiero Vivir Honduras (ASIH) se aplicaron las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de Planificación, Ejecución y por último la fase del informe.

En la Fase de Planificación se realizó el plan general de la investigación a base de la información compilada por el TSC, se solicitó información a las partes relacionadas al Fondo de Desarrollo Departamental, para obtener una comprensión del manejo de este tipo de recursos, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la investigación para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la investigación estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

- a) Revisión de documentación presentada en las liquidaciones de Fondos.
- b) Análisis de precios.
- c) Investigación de la Organización.
- d) Indagación de los proveedores de servicios.
- e) Inspección Física del Proyecto

Nuestra investigación se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el Marco Rector del Control Interno y Externo y otras Leyes aplicables a la Asociación Así Quiero Vivir Honduras (ASIH).

C) Asuntos importantes que requieren la atención de la autoridad superior

En el curso de nuestra investigación se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención de las autoridades superiores de la Asociación Así Quiero Vivir Honduras (ASIH), detalladas así:

1. Duplicidad de pago a trabajador contratado por la Organización No Gubernamental “asociación así quiero vivir honduras”.
2. Falta alguna documentación soporte en las liquidaciones de fondos presentadas por la Organización no Gubernamental, “Asociación Así Quiero Vivir Honduras”.
3. Errores y deficiencias en documentación soporte presentada en las liquidaciones de fondos no gubernamental, “Asociación Así Quiero Vivir Honduras”.

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de marzo de 2019.

HÉCTOR ORLANDO ISCOA QUIROZ
Gerente de Auditorías Especiales

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5 numeral 8; 37, 41, 45, 46 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018 y de la Orden de Trabajo N° 003-2018-GAE de fecha 15 de octubre de 2018.

B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivos Específicos:

1. Comprobar que los fondos asignados para proyectos sociales por medio del Fondo Departamental, hayan sido destinados para dicho fin.
2. Verificar que las obras de los diferentes proyectos se hallan realizado de acuerdo a los parámetros establecidos en el desembolso (F01), contratos o acuerdos.
3. Verificar que los proyectos por servicios se hayan desarrollado y beneficiado a las comunidades de acuerdo a los perfiles iniciales de los proyectos.
4. Determinar si la documentación presentada para liquidación es suficiente, y si la misma presenta o no, errores, omisiones, manchones. Etc.
5. Comprobar la veracidad de la documentación presentada para la liquidación de dichos fondos.

C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La Investigación comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte presentada por las autoridades de la Asociación de Así Quiero Vivir Honduras (ASIH), cubriendo el período comprendido del 25 de enero de 2006 al 25 de enero de 2018, con énfasis en la verificación de la realización de los proyectos de las comunidades de Tamara, Soroguara, San Juan del Rancho, Zambrano, Col. Lomas del Loarque, José Arturo Duarte, Policarpo Paz García, El Rosario, Jacaleapa, Las Flores y Las Tapias en el municipio del Distrito Central, del departamento de Francisco Morazán, los cuales fueron realizados en los meses de septiembre a noviembre del año 2014. Además de la revisión de la documentación presentada por la organización para la respectiva liquidación de los fondos otorgados por la Secretaría de Finanzas.

En el transcurso de nuestra investigación se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar completamente los procedimientos de verificación programados. Estas situaciones son las siguientes:

- **Antigüedad del Proyecto:** Los proyectos objetos de este examen fueron desarrollados en el año 2014. Por lo que tienen Cuatro (4) años y meses de antigüedad, por lo tanto, fue difícil localizar la cantidad de personas objeto de la muestra planificada para entrevista, y que según documentos presentados trabajaron en estos proyectos.

D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado y que comprende del 25 de enero de 2006 al 25 de enero de 2018, con énfasis en los valores recibidos de la Secretaría de Finanzas, por proyectos de fumigación realizados en los meses de septiembre a noviembre del año 2014, los montos examinados ascendieron a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 2, 500,000.00) (**Ver anexo N° 1**).

E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que ejercieron funciones durante el período examinado, se detallan en el **Anexo N° 2**.

(Solo se menciona al Presidente de la Asociación en vista que la ASIH, no tuvo una estructura organizativa en funcionamiento).

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El Fondo de Desarrollo Departamental o Fondo Social de Planificación, son recursos financieros nacionales asignados al presupuesto de la Secretaría de Finanzas, estos fondos son gestionados por medio de los diputados del Congreso Nacional de República para la realización de proyectos de Desarrollo Social, en las comunidades localizadas en cada uno de los Departamentos a los que estos representan.

El Fondo de Desarrollo Departamental dio inicio en el año 2006, esta figura nace en el Marco de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza (ERP).

El Congreso Nacional de Honduras, en fecha 18 de enero del año 2018, aprobó mediante Decreto No. 141-2017, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018. En la mismas mediante los artículos 131-A, 230, 231 y 238; se instruye al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para que efectué una auditoría e investigación especial, a los recursos correspondientes al Fondo Social de Planificación, el Fondo de Desarrollo Departamental, Subsidios, o cualquier otra denominación que se les haya otorgado fondos para la ejecución de proyecto comunitarios, o ayudas en áreas sociales en los diferentes Departamentos del País.

El alcance de dicha investigación comprende los períodos de gobierno 2006-2010, 2010-2014 y 2014-2018. Estableciendo para esto un período de hasta tres (3) años para poder realizar la investigación de estos fondos.

Para la ejecución de esta auditoría e investigación especial el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), emitió mediante Acuerdo Administrativo No.001-2018-TSC, publicado en el diario oficial La Gaceta, en fecha 24 de febrero de 2018, el “Reglamento para la Ejecución de la Auditoría e Investigación Especial para todos los Fondos Públicos Gestionados y Percibidos por los Diputados del Congreso Nacional”.

Dicho reglamento según el artículo 1. tiene como finalidad regular la fiscalización de la administración y ejecución del Fondo Social de Planificación Departamental, El Fondo de Desarrollo Departamental, subsidios, o cualquier otra denominación que le haya otorgado recursos financieros con destino a obras sociales comunitarias.

Los resultados importantes del examen, se presenta en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA INVESTIGACIÓN

1. DUPLICIDAD DE PAGO A EMPLEADO CONTRATADO POR LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL “ASOCIACIÓN ASÍ QUIERO VIVIR HONDURAS”.

Al proceder a la revisión de la documentación soporte presentada en las liquidaciones por la Organización No Gubernamental “Asociación Así Quiero Vivir (ASIH)”, la cual realizo algunos proyectos de Chapeo, Limpieza y fumigación, durante el periodo del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014. Se detectó que se le remunero en dos planillas de pago con las mismas fechas laboradas, a trabajador contratado por la “Asociación Así Quiero Vivir Honduras”, las diferencias ascienden a DIECINUEVE MIL QUINIENTOS LEMPITAS EXACTOS (L. 19, 500.00) a continuación, el detalle:

				Meses Pagados					
F-01	No. De Planilla	Nombre	Nº de Identidad	Oct. 2014 (L.)	Nov. 2014 (L.)	Dic. 2014 (L.)	Valor Total Pagado (L.)	Actividad Realizada	Lugar de Trabajo
1882	P3-01881-M4	Carlos Mauricio Centeno Bustillo	0801-1983-06740	6,500.00	6,500.00	6,500.00	19,500.00	Limpieza de Solares y Fumigación	Aldea Zambrano, MDC, Francisco Morazán
	P3-01881-M6			6,500.00	6,500.00	6,500.00	19,500.00	Limpieza de Solares y Fumigación	Aldea Lomas del Loarque, MDC, Francisco Morazán

Lo anterior incumple lo establecido en:

Código Civil, **ARTÍCULO 1360.**

Quedan sujetos a la indemnización de los daños y perjuicios causados los que en el cumplimiento de sus obligaciones incurrieren en dolo, negligencia o morosidad y los que de cualquier modo contravinieren al tenor de aquellas.

Reglamento de Aplicación del Fondo Departamental, **Artículo No.7. LIQUIDACIONES.**

- Las Liquidaciones de los fondos de los montos otorgados conforme este reglamento se registrará de la siguiente manera:

- a) Toda institución que haya recibido desembolsos del Fondo Departamental deberá presentar un informe de liquidación a la Oficina de Auditoria Interna del Congreso Nacional.
- b) Las Instituciones que hayan recibido algún desembolso del Fondo de Desarrollo Departamental en el presente año y en años anteriores deberán efectuar la liquidación correspondiente y presentar la siguiente liquidación:
 - c.1 Facturas de Compra (sin alteraciones) o Contratos.
 - c.2. Evidencia de la culminación del proyecto o estudios (fotografías antes, durante y después)

Sobre el particular, según nota de fecha 10 de diciembre de 2018, la señora Ninoska Desiree Varela Soto, Presidente de la Junta Directiva en el año 2014, de la Asociación Así Quiero Vivir Honduras (ASIH), manifiesta lo siguiente;

“Respuesta N°6

Acerca de: Porque razón se realizó el pago a un mismo trabajador en dos planillas con lugares de trabajo distinto, pero con el mismo periodo de tiempo trabajado.

Por lo atemporal de este requerimiento suponemos que pudo ser un error en la transcripción de datos o algún otro tipo de confusión en la elaboración de las planillas, pero como repito con lo atemporal de esta situación no nos queda más que asumir supuestos ya que no hay ninguna forma que podamos acreditar una respuesta concreta a dicha situación y sin mediar otra solución quedamos al criterio que ustedes tengan a conveniencia en aplicar la sanción correspondiente para subsanar este tema”

Lo anterior ha ocasionado un perjuicio económico al Estado de Honduras por la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.19,500.00), el cual fue pagado en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas por la Señora Ninoska Varela Soto, en fecha 14 de marzo de 2019, emitiéndose el recibo No. 19603-2019-1.

RECOMENDACIÓN NO. 1

A la Junta Directiva de la Organización No Gubernamental “Asociación Así Quiero Vivir Honduras”.

1. Supervisar los proyectos en campo y realizar pruebas de cotejamiento del personal que realiza los trabajos en los mismos, y las planillas que presentan las microempresas contratadas.
2. Establecer medidas de revisión rigurosa en las planillas de pago, con el fin de detectar anomalías, errores y duplicidad de pagos a trabajadores.

2. FALTA ALGUNA DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS PRESENTADAS POR LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL, “ASOCIACIÓN ASI QUIERO VIVIR HONDURAS”.

Al proceder a la revisión de la documentación soporte presentada en las liquidaciones por la Organización No Gubernamental “Asociación de Jóvenes para el Desarrollo Integral de Honduras”, la cual realizo algunos proyectos de chapeo, limpieza y fumigación contra el dengue, durante el período del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2014. Se detectó que, hace falta alguna documentación soporte obligatoria, que se detalla a continuación:

F-01	Fecha	Nombre de la ONG	Nombre y Ubicación del Proyecto	Monto (L.)	Documento Faltante
1882	16/9/2014	Asociación Así Quiero Vivir en Honduras (ASI)	Chapeo, limpieza de solares y fumigación. Departamento de Francisco Morazán.	1,500,000.00	* Informe Final del Proyecto, *Documentación Legal de la ONG (Escritura de Constitución, RTN, Constancia de Registro URSAC, Constancia de la Junta Directiva).

1883	16/9/2014	Asociación Así Quiero Vivir en Honduras (ASI)	Chapeo, limpieza de solares y fumigación. Departamento de Francisco Morazán.	1,000,000.00	* Informe Final del Proyecto, *Documentación Legal de la ONG (Escritura de Constitución, RTN, Constancia de Registro URSAC, Constancia de la Junta Directiva).
------	-----------	---	--	--------------	---

Lo anterior incumple lo establecido en:

Reglamento de Aplicación del Fondo Departamental, **Artículo No.7. LIQUIDACIONES.** - Las Liquidaciones de los fondos de los montos otorgados conforme este reglamento se registrará de la siguiente manera:

- a) Toda institución que haya recibido desembolsos del Fondo Departamental deberá presentar un informe de liquidación a la Oficina de Auditoría Interna del Congreso Nacional.
- b) Las Instituciones que hayan recibido algún desembolso del Fondo de Desarrollo Departamental en el presente año y en años anteriores deberán efectuar la liquidación correspondiente y presentar la siguiente liquidación:
 - c.1 Facturas de Compra (sin alteraciones) o Contratos.
 - c.2. Evidencia de la culminación del proyecto o estudios (fotografías antes, durante y después).

Sobre el particular, según nota de fecha 10 de diciembre de 2018, la señora Ninoska Desiree Varela Soto, Presidente de la Junta Directiva en el año 2014, de la Asociación Así Quiero Vivir Honduras (ASIH), manifiesta lo siguiente;

“Nos dirigimos a ustedes estimado señor presidente y miembros de la gerencia de investigaciones especiales nos manifestamos de la siguiente forma:

Contestación Cuadro N°1

A lo que solicitan en el cuadro n 1 en el que se menciona el F01 1883 con fecha del 16/09/2014 que corresponde al proyecto: Chapeo, Limpieza de Solares y Fumigación, en el Departamento de Francisco Morazán. Con un monto de lps 1,000,000.00 un millón de lempiras y el F01 1882 con fecha 16/09/2014 que corresponde al proyecto Chapeo, Limpieza de Solares y Fumigación En el Departamento de Francisco Morazán con un monto de lps 1,500,000.00 un millón quinientos mil lempiras exactos lo que están solicitando lo adjuntamos en anexos.

Comentario del Auditor

Cabe hacer mención que en la nota enviada por la Presidenta de la Junta Directiva, de la Asociación Así Quiero Vivir Honduras “ASIH” del año 2014, no existe una respuesta directa a la pregunta No.1 “Porque razón no se incluyeron algunos documentos plasmados como requisito en el Reglamento de Aplicación del Fondo Departamental”, ya que en la nota de contestación se adjunta la documentación detectada como faltante en la liquidación presentada por ellos, dando lugar a contar con toda la información que debe acompañar esta liquidación lo que nos permitió su completa evaluación.

El no acompañar en la liquidación la documentación señalada en el cuadro anterior ocasiona pérdida de tiempo al momento de evaluar la misma ya que nos vemos en la necesidad de solicitar que la misma sea completada.

RECOMENDACIÓN NO. 2

A la Junta Directiva de la Organizaciones No Gubernamental “Asociación Así Quiero Vivir Honduras”.

1. Cumplir con la documentación soporte requerida por las autoridades competentes en base a los reglamentos vigentes, para la presentación de futuras liquidaciones de proyectos financiados por el estado a través del Fondo de Desarrollo Departamental.

3. ERRORES Y DEFICIENCIAS EN DOCUMENTACIÓN SOPORTE PRESENTADA EN LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS POR LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL, “ASOCIACIÓN ASI QUIERO VIVIR HONDURAS”.

Al proceder a la revisión de la documentación soporte presentada en las liquidaciones por la Organización No Gubernamental “Asociación Así Quiero Vivir (ASIH)”, la cual realizo proyectos de Chapeo, Limpieza y fumigación, durante el periodo del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014. Se detectó que, en algunos documentos, existen errores y deficiencias, que a continuación se detallan:

F-01	Fecha	Nombre de la ONG	Nombre y Ubicación del Proyecto	Monto (L.)	Descripción de Deficiencias
1882	16/9/2014	Asociación Así Quiero Vivir en Honduras (ASI)	Chapeo, limpieza de solares y fumigación. Departamento de Francisco Morazán.	1,500,000.00	(1) En las planillas de pago no se detalla fecha de elaboración, período de pago, concepto de pago. (2) Las fotografías no reflejan las condiciones de Antes - Durante - Después, de los trabajos contratados.
1883	16/9/2014	Asociación Así Quiero Vivir en Honduras (ASI)	Chapeo, limpieza de solares y fumigación. Departamento de Francisco Morazán.	1,000,000.00	(1) En las planillas de pago no se detalla fecha de elaboración, período de pago, concepto de pago. (2) Las Fotografías no reflejan las condiciones de Antes - Durante - después, de los trabajos contratados.

Lo anterior incumple lo establecido en:

Reglamento de Aplicación del Fondo Departamental, **Artículo No.7. LIQUIDACIONES.**

- Las Liquidaciones de los fondos de los montos otorgados conforme este reglamento se registrará de la siguiente manera:

- c) Toda institución que haya recibido desembolsos del Fondo Departamental deberá presentar un informe de liquidación a la Oficina de Auditoria Interna del Congreso Nacional.
- d) Las Instituciones que hayan recibido algún desembolso del Fondo de Desarrollo Departamental en el presente año y en años anteriores deberán efectuar la liquidación correspondiente y presentar la siguiente liquidación:
 - c.1 Facturas de Compra (sin alteraciones) o Contratos.
 - c.2. Evidencia de la culminación del proyecto o estudios (fotografías antes, durante y después)

Sobre el particular, según nota de fecha 10 de diciembre de 2018, la señora Ninoska Desiree Varela Soto, Presidente de la Junta Directiva en el año 2014, de la Asociación Así Quiero Vivir Honduras (ASIH), manifiesta lo siguiente;

Cuadro N´2

- A) F01 1882, F01 1883, En cuanto a las planillas los detalles que nos están solicitando lamentablemente no podemos corregirlo ya que no tenemos con exactitud la fecha exacta y el periodo de pago tomando en cuenta que esta solicitud la estamos recibiendo mucho tiempo después de la realización del proyecto; razón por la cual esto no fue solicitado en su momento y con el tiempo que ha pasado nos es imposible contestar de una forma que no sea más que un supuesto, y esperamos que utilicen su buen criterio para entender la situación de este caso.
- B) Las fotografías lo que le muestran son evidencias de que se fumigo en el área y se hizo el trabajo al cual estaba destinado el proyecto la fumigación no es un tipo de actividad que muestre un cambio dramático en los lugares donde se realizó.

Comentario del Auditor

La respuesta otorgada por parte del Presidente de la Junta Directiva del año 2014, de la Asociación Así Quiero Vivir Honduras (ASIH) referente a la inconsistencia que las “fotografías no reúnen las condiciones del antes, durante y después de los trabajos desarrollados”. Ella en su respuesta se refiere solamente la actividad de fumigación, pero en el proyecto existen otras actividades como el chapeo y limpieza, es en estas actividades en las cuales las fotografías deben plasmar el antes, durante y después de los trabajos realizados, por lo que dicha respuesta no tiene ningún efecto para la condición del hallazgo.

Los errores y deficiencias plasmados en el cuadro anterior, genera falta de calidad en la información procesada y presentada por la Organización.

RECOMENDACIÓN NO. 3

A la Junta Directiva de la Organización No Gubernamental “Asociación Así Quiero Vivir Honduras”.

1. Implementar procedimientos de revisión y control de calidad, en el proceso de generación de la documentación soporte de las liquidaciones futuras a presentar en los proyectos financiados por el Congreso Nacional a través del Fondo Departamental, con el objetivo de evitar errores u omisiones en la misma.

2. Elaborar formatos de planillas de pago que reúnan la información necesaria en cuanto, a descripción de trabajos, periodo de pago, fechas de planilla, firma y sello del responsable de la elaboración de las mismas.
3. Recopilar fotografías que muestren las condiciones del antes, durante y después de los trabajos realizados en los proyectos, de igual manera que dichas pruebas fotográficas sean suficientes en cantidad y calidad, tomando en cuenta el tipo de proyecto y el costo monetario del mismo.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

De la investigación especial realizada a la Asociación Así Quiero Vivir Honduras (ASIH), y de acuerdo a las situaciones encontradas y descritas anteriormente, se concluye que:

1. La Asociación Así Quiero Vivir Honduras (ASIH), no cuenta con un control eficiente para el trato de expedientes administrativos de liquidación de fondos, referentes al manejo de proyectos de desarrollo social financiados por medio del Fondo de Desarrollo Departamental.
2. Algunos documentos elaborados por la Asociación Así Quiero Vivir Honduras (ASIH), no cumplen con algunos requisitos de información, por ejemplo; en las Planillas no se describe, el periodo de pago, el concepto de pago y la fecha de elaboración de la planilla.
3. La revisión de la información de liquidación presentada por la Asociación Así Quiero Vivir Honduras (ASIH) comprendió la recopilación de los testimonios de algunas personas representantes de las comunidades beneficiadas, debido a que no se pudo localizar a las personas que laboraron directamente en la realización del proyecto según las planillas adjuntas en la documentación soporte por diferentes situaciones como ser el desplazamiento interno, emigración y/o fallecimiento de los mismos. Los representantes de las comunidades emitieron constancia de que los trabajos objeto de esta investigación se habían realizado en sus comunidades, constancia que fue firmado por ellos dando fe del servicio de chapeo, limpieza y fumigación prestado en el período investigado.

POR TODO LO ANTERIORMENTE DETALLADO SE CONCLUYE QUE EXISTEN PRUEBAS DOCUMENTALES Y TESTIFICALES QUE DETERMINAN QUE LOS PROYECTOS EVALUADOS EN ESTA AUDITORIA FUERON EJECUTADOS DE CONFORMIDAD.

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de marzo de 2019.

Cesar Omar Izaguirrez Sánchez
Supervisor de Auditoría II
Departamento de Auditoría
Fondo Departamental

Héctor Orlando Iscoa Quiroz
Gerente de Auditorías Especiales